



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUN. 1982

Expte. N° 416/82

VISTO:

Este expediente por el que el Consejo Directivo del VI Congreso Latinoamericano de Nutrición solicita el auspicio de esta Casa para el citado acontecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se llevará a cabo en Buenos Aires entre el 18 y 20 de Agosto del año en curso, previéndose que al mismo asistirán numerosos profesionales del país y del extranjero;

Que su finalidad específica es la de poner en contacto a todos los expertos en Nutrición de Latino América, a fin de intercambiar experiencia e información y promover acciones tendientes a mejorar el estado de Nutrición en los países del área;

Que la temática a tratar en el referido evento es de importancia para las actividades académicas que se desarrollan en el Departamento de Ciencias de la Salud, motivo por el cual dicha dependencia aconseja se otorgue el aludido auspicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NUTRICION, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires desde el 18 al 20 de Agosto del corriente año, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c Secretaría Académica

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 318-82